



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA

TÍTULO

Análisis de los cambios de las normas tributarias para el Régimen Rimpe en el
año 2023 dentro del sector bananero y sus proveedores.

AUTOR

Ing. Nathaly Paulette Pesántez Ortiz

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE

Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria

Modalidad: En Línea

TUTOR

Msc. Marlon Vicente Manya Orellana.

Guayaquil, Ecuador

27 de agosto 2024



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por Ing. Nathaly Paulette Pesántez Ortiz, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria.

TUTOR



Firmado electrónicamente por:
**MARLON VICENTE
MANYA ORELLANA**

f. _____

Msc. Marlon Vicente Manya Orellana.

DIRECTORA DEL PROGRAMA

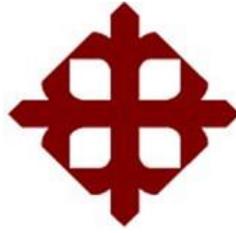


Firmado electrónicamente por:
**MARIA
MERCEDES BANO
HIFONG**

f. _____

Ph. D. María Mercedes Baño Hifong, Ec.

Guayaquil, 27 de agosto 2024



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Ing. Nathaly Paulette Pesántez Ortiz

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación “Análisis de los cambios de las normas tributarias para el Régimen Rimpe en el año 2023 dentro del sector bananero y sus proveedores.” previa a la obtención del Título de: **Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria.**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

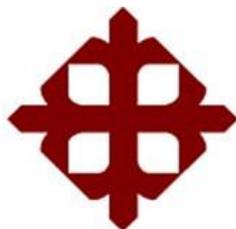
Guayaquil, 27 de agosto 2024

f.



Firmado electrónicamente por:
NATHALY
PAULETTE
PESANTEZ ORTIZ

Ing. Nathaly Paulette Pesántez Ortiz



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA

AUTORIZACIÓN

Yo, Ing Nathaly Paulette Pesántez Ortiz

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la Institución del Trabajo de Titulación “Análisis de los cambios de las normas tributarias para el Régimen Rimpe en el año 2023 dentro del sector bananero y sus proveedores.”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 27 de Agosto 2024

f.



Firmado electrónicamente por:
**NATHALY
PAULETTE
PESANTEZ ORTIZ**

Ing. Nathaly Paulette Pesántez Ortiz

REPORTE URKUND

INFORME COMPILATIO

CERTIFICADO DE ANÁLISIS
magister

TT Nathaly Pesantez

1%

Textos sospechosos

1% Similitudes

0% Similitudes entre similitudes

0% entre las Fuentes mencionadas

1% Idomas no reconocidas

1% Textos potencialmente generados por IA (Ignorado)

Nombre del documento: TT Nathaly Pesantez.pdf

ID del documento: 3572e522ba87435f96947079181e118c4d42f

Tamaño del documento original: 531,39 KB

Depositante: María Mercedes Saño Hifong

Fecha de depósito: 1/8/2024

Tipo de carga: Interfase

Fecha de fin de análisis: 1/8/2024

Número de palabras: 11.338

Número de caracteres: 78.594

Ubicación de las similitudes en el documento:

Fuentes principales detectadas

Nº	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	Trabajo de Titulación MCA - Mónica Macas (stock) Trabajo de Titulación M... https://www.gob.ec/.../trabajo-de-titulacion-mca-monica-macas-stock 23 Fuentes similares	5%		Palabras idénticas: 5% (402 palabras)
2	productos.tribuexcel.com https://productos.tribuexcel.com/.../productos-tribuexcel-com 89 Fuentes similares	3%		Palabras idénticas: 3% (377 palabras)
3	repositorio.upsa.edu.ec https://repositorio.upsa.edu.ec/.../repositorio-upsa-edu-ec 77 Fuentes similares	3%		Palabras idénticas: 3% (368 palabras)
4	dialnet.unirioja.es https://dialnet.unirioja.es/.../dialnet-unirioja-es 62 Fuentes similares	3%		Palabras idénticas: 3% (332 palabras)
5	busnesolventa.com.ec https://busnesolventa.com.ec/.../busnesolventa-com-ec 26 Fuentes similares	3%		Palabras idénticas: 3% (323 palabras)

**MAESTRIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA MENCION EN GESTION
TRIBUTARIA, III COHORTE.**

TEMA: ANÁLISIS DE LOS CAMBIOS DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS PARA EL RÉGIMEN RIMPE EN EL AÑO 2023 DENTRO DEL SECTOR BANANERO Y SUS PROVEEDORES.

MAESTRANTE: Nathaly Paulette Pesántez Ortiz.

TUTOR



MARLON VICENTE
MANYA ORELLANA

f. _____

Msc. Marlon Vicente Manyá Orellana, Eco.

Agradecimiento

Agradezco a Dios por darme la sabiduría necesaria e iluminar mi camino en este proceso de aprendizaje y adquisición de conocimientos, a mis padres, mis abuelos, y amigos que a lo largo de este tiempo me han apoyado.

Así mismo agradezco a mis queridos docentes por las enseñanzas impartidas, las cuales han sido base fundamental para la elaboración de mi trabajo de titulación.

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mis padres, a mis abuelos que ahora guían y cuidan de cada paso que doy desde el cielo, quienes han sido base fundamental para convertirme en la persona que soy en la actualidad; sé que este momento hubiera sido especial para ellos como lo ha sido para mí, pero que desde donde están siempre serán mi fuente de inspiración y fortaleza.



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Firmado electrónicamente por:
MARIA BELEN SALAZAR
RAYMOND

f. _____

Mgs. María Belén Salazar Raymond, Ing.

TUTOR(A)



Firmado electrónicamente por:
MARLON VICENTE
MANYA ORELLANA

f. _____

Msc. Marlon Vicente Manya Orellana, Ec,

REVISOR(A)



Firmado electrónicamente por:
WALTER AGUSTIN
ANCHUNDIA CORDOVA

f. _____

CPA. Walter Agustin Anchundia Cordova, Mgs

INDICE GENERAL DE CONTENIDO

PORTADA	I
AUTORIZACIÓN	I
Agradecimiento	III
Dedicatoria	IV
TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN	V
INDICE GENERAL DE CONTENIDO	VI
INDICE DE TABLAS	VIII
INDICE DE FIGURAS	IX
Capítulo I: INTRODUCCIÓN	1
1.1 Antecedentes	1
1.1.1 Definición del Problema	3
1.1.2 Propósito de la Investigación	4
1.1.3 Significancia de la Investigación	4
1.1.4 Naturaleza de la Investigación	5
1.1.5 Preguntas de la Investigación	5
1.1.6 Hipótesis	6
1.2 Marco Conceptual	7
1.2.1 Variables independientes	7
1.2.2 Variables dependientes	8
1.2.3 Definición de Términos	8
1.2.4 Supuestos	8
1.2.5 Limitaciones	9
1.2.6 Delimitaciones	9
1.2.7 Delimitación Espacial	9
1.2.8 Delimitación Temporal	9
Capítulo II. Revisión de Literatura	10
2.1 Marco Contextual	10
2.2 Marco Legal / Marco Normativo	11
2.3 Marco Teórico	13
2.3.1 Definición del RIMPE	14

2.3.2	Objetivos del RIMPE	15
2.3.3	Beneficios del RIMPE para las microempresas	15
2.3.4	Desafíos del RIMPE para las microempresas	16
2.3.5	Reformas tributarias para el régimen RIMPE	17
Capítulo III.	Metodología de la Investigación	19
3.1	Diseño Metodológico	19
3.2	Tipo de Investigación	19
3.3	Enfoque de Investigación	20
3.3.	Alcance de la investigación	20
3.4	Operacionalización de las Variables	20
3.5	Instrumentación	20
3.6	Población y/o muestra	21
3.7	Criterios de inclusión y exclusión	21
3.7.1	Criterios de inclusión	21
3.7.2	Criterios de exclusión	21
Capítulo IV.	Análisis y discusión	22
4.1	Recolección y Registro de datos	22
4.2	Análisis e Interpretación de los datos descriptivos	22
4.3	Análisis e Interpretación estadístico inferencial	26
4.4	Discusión	29
Capítulo V.	Conclusiones	31
5.1	Conclusiones	31
5.2	Recomendaciones	31
Bibliografía		33
Anexos		39
Anexo 1 -	Encuesta	39
Anexo 2 -	Personas que se usaron para la encuesta	40

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	17
Tabla 2	18
Tabla 3	20
Tabla 4 – Pregunta uno	26
Tabla 5 – pregunta dos	27
Tabla 6 – Pregunta 3	27
Tabla 7 – Pregunta 4	28
Tabla 8 – Pregunta 5	28
Tabla 9 – Pregunta 6	29

INDICE DE FIGURAS

Figura 1	22
Figura 2	23
Figura 3	23
Figura 4	24
Figura 5	25
Figura 6	26

Resumen

El presente trabajo plantea un análisis sobre las modificaciones o reformas en las normas tributarias que se han establecido al Régimen Impositivo para Microempresas (RIMPE) desde su creación hasta el año 2023, específicamente en el sector bananero y sus proveedores. En este contexto, la investigación tiene como objetivo principal evaluar el alcance normativo que ha tenido el régimen RIMPE como el impacto en la economía y operatividad de las microempresas bananeras y sus socios comerciales. Se llevó a cabo una revisión de la legislación vigente comparándola con los anteriores decretos establecidos por la autoridad competente para identificar las variaciones más significativas, se realizaron entrevistas y encuestas a propietarios de negocios del sector bananero y a sus respectivos proveedores para obtener una perspectiva práctica de las repercusiones fiscales y operativas. Los resultados revelan que las modificaciones en el RIMPE han tenido tanto efectos positivos como negativos, tomando en consideración el tamaño de la empresa y su estructura financiera. Entre los aspectos positivos, se destacan la simplificación de ciertos procesos tributarios y la implementación de incentivos fiscales que promueven el crecimiento empresarial. Sin embargo, también se identificaron desafíos, como el incremento en la carga administrativa y conflictos para adaptarse a estas nuevas condiciones tributarias. Este análisis proporciona una base sólida de resultados y recomendaciones dirigidas a mejorar la efectividad de la creación de tributos, estableciendo un equilibrio entre el régimen tributario, desarrollo sostenible del sector bananero y el crecimiento económico de los distintos niveles empresariales.

Palabras claves: Régimen tributario; reformas tributarias; sector bananero; recaudación de tributos, régimen Rimpe, emprendedor.

Abstract

This paper presents an analysis of the changes or reforms in the tax regulations that have been established for the Tax Regime for Microenterprises (RIMPE) since its creation until 2023, specifically in the banana sector and its suppliers. In this context, the main objective of the research is to evaluate the regulatory scope that the RIMPE regime has had as well as the impact on the economy and operation of banana microenterprises and their business partners. A review of the current legislation was carried out, comparing it with the previous decrees established by the competent authority to identify the most significant variations. Interviews and surveys were conducted with business owners in the banana sector and their respective suppliers to obtain a practical perspective of the fiscal and operational repercussions. The results reveal that the modifications in the RIMPE have had both positive and negative effects, taking into consideration the size of the company and its financial structure. Among the positive aspects, the simplification of certain tax processes and the implementation of tax incentives that promote business growth stand out. However, challenges were also identified, such as increased administrative burdens and conflicts in adapting to these new tax conditions. This analysis provides a solid basis of results and recommendations aimed at improving the effectiveness of tax creation, establishing a balance between the tax regime, sustainable development of the banana sector and economic growth of the different business levels.

Keywords: Tax regime; tax reforms; banana sector; tax collection, Rimpe regime, entrepreneur.

Capítulo I: INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

La evolución del sistema tributario en Ecuador ha experimentado diversas modificaciones a lo largo de los años, enfocadas en la simplificación y equidad tributaria, así como en el fomento de la formalización de negocios informales. A continuación, se detallan algunos antecedentes relevantes que contextualizan el análisis de los cambios normativos en el régimen RIMPE y su impacto en el sector bananero y sus proveedores.

En el año 2000, se promulgó la Ley de Racionalización Tributaria y Leyes de Transformación Económica, la cual no dio los resultados esperados, dando paso a políticas monetarias con respecto a la variabilidad de precios, lo cual generó una inestabilidad económica que permaneció hasta el 2006. Es entonces que para el año 2007 se realiza una reestructura modificando el sistema tributario y el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), con el propósito de incluir negocios nacientes y como una forma de controlar la informalidad existente (Urbina et al., 2023)

Según Macías y Vera (2021), el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) se estableció en el año 2008 a través de la Ley de Equidad Tributaria. Esta legislación introdujo modificaciones en la Ley de Régimen Tributario Interno con el objetivo de permitir la inscripción voluntaria de personas naturales y pequeños comerciantes informales. Además, buscaba mejorar la cultura tributaria y regularizar las actividades económicas mediante el cumplimiento de obligaciones fiscales. El RISE también tenía como propósito mejorar la equidad tributaria al establecer un pago mensual fijo basado en los ingresos brutos, la actividad económica y la categoría del contribuyente. Esta iniciativa reemplazó la declaración y liquidación del Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado.

En el año 2019, de acuerdo con la descripción de Valladares (2022), se estableció un nuevo régimen tributario para microempresarios conocido como Régimen Impositivo Microempresa (RIM), mediante la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria. Este régimen introdujo un método de cálculo del impuesto a la renta basado en el catastro del Servicio de Rentas Internas (SRI), el cual afectaba directamente al Estado de Resultados Integrales y al Estado de Situación Financiera de las empresas. El cálculo del impuesto se realiza sobre los ingresos brutos sin considerar deducciones como costos y gastos. Además, dicho régimen se fundamentó en el

principio de progresividad, donde la tarifa del impuesto a la renta incrementa proporcionalmente al aumento de los ingresos, comenzando con una tarifa del 2%.

Adicionalmente, según León y Villacís (2022) , dentro de los deberes formales exigidos para los contribuyentes bajo el Régimen Impositivo Microempresa (RIM) se incluían la declaración y pago semestral del impuesto a la renta, así como del impuesto a los consumos especiales (ICE) y del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Además, aquellos que optaban por este régimen no podían actuar como agentes de retención del impuesto a la renta.

Justo al entrar en vigor este régimen, el mundo se vio enfrentado a la pandemia del COVID-19, la cual tuvo un impacto significativo en las economías y los sistemas productivos a nivel global. En Ecuador, también se tuvieron que adaptar a los cambios provocados por la pandemia, lo cual afectó directamente la implementación del régimen RIM, ya que muchas empresas cerraron sus puertas y otras no generaron suficientes ingresos para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Después de superar los desafíos causados por el COVID-19, según Legarda et al. (2023) ,se aprobó la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal en noviembre de 2021. Esta ley introdujo reformas significativas en los ámbitos tributario, financiero, aduanero, entre otros. Entre las modificaciones derivadas de esta ley se incluyó la eliminación del Régimen Impositivo de Microempresas y el Régimen Impositivo Simplificado (RISE), los cuales fueron reemplazados por el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), que entró en vigor en enero de 2022.

De acuerdo con Hidalgo et al. (2022) ,este nuevo régimen se fundamenta en tres pilares: la notable reducción de las obligaciones formales, el respaldo a la liquidez de las microempresas, y la simplificación y agilización para el cumplimiento de sus deberes tributarios.

Además, Güillín et al. (2022), este régimen tributario permite a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales de manera oportuna, reduciendo la carga impositiva de 26 obligaciones a solo 8. También facilita la presentación semestral de la declaración, lo cual beneficia la liquidez de los pequeños comerciantes y de aquellos que están iniciando un negocio.

Por otro lado, Ñacata y Monge (2021) explican que la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria ofrece a los microempresarios la oportunidad de simplificar los trámites relacionados con las declaraciones tributarias. Sin embargo, destacan la desventaja de no considerar los costos y gastos en el cálculo del impuesto a la renta, lo cual podría perjudicar a las microempresas, especialmente si incurren en gastos significativos.

Según Pesantez y Sagñay (2021), este nuevo régimen simplificado está dirigido específicamente a microempresas y negocios populares. Las microempresas, como se define, son negocios personales o familiares que operan en sectores comerciales donde las decisiones sobre productos, precios y mercado son tomadas por la persona que está al frente del negocio. Generalmente, estas empresas no tienen más de 10 empleados, pero desempeñan un papel crucial en la generación de empleo y en la contribución a la economía local en sus respectivos sectores

1.1.1 Definición del Problema

Mediante las investigaciones realizadas en las diversas plataformas informativas del Servicio de Rentas Internas (SRI), sobre los diversos cambios tributarios, estos se cometen con la finalidad de incrementar la recaudación de tributos, para cada contribuyente sumergidos en la variación de régimen deben regirse a las nuevas reformas que se imponen dentro del año por parte del SRI.

El cambio de régimen tributario se realiza mediante la resolución emitida el 29 de diciembre 2021. Por la administración fiscal tributaria, realizó las actualizaciones necesarias para ejecutar el cambio de régimen a los ciudadanos dependiendo del tipo de actividades que realicen y al monto de sus ingresos obtenidos en el periodo anterior dejando sin efecto al régimen RISE a partir del 1 de enero del 2022 pasan a formar parte de RIMPE quien los categoriza como régimen Negocio Popular, en donde no están obligados a realizar a realizar declaraciones de IVA, a diferencia del régimen Emprendedor en el que las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado pueden ser mensuales o semestralmente, al igual que el Régimen Genera, pero sin olvidar que los tres regímenes deben cumplir con el Impuesto a la Renta.

En el estado ecuatoriano establece un nuevo régimen tributario el cual busca reducir la carga tributaria a negocios populares y emprendedores, desde el 01 de enero 2022 bajo la denominación RIMPE para negocios populares y emprendedores, el cual que reemplaza a los ya conocidos RISE y Régimen Microempresas (RIM). Para el desarrollo de este punto nos basaremos en los aspectos sustanciales y formales del impuesto, con base a doctrina y el ordenamiento jurídico ecuatoriano. En los elementos esenciales se abordará el hecho generador, sujetos, base imponible, tarifa, deducciones y exenciones. En los elementos formales se expondrá la exigibilidad, plazos y forma de pago. (Hidalgo, 2022, p. 21)

Contribuyentes que tengan ingresos de hasta \$20.000,00 al 31 de diciembre del año anterior. Emitirán notas de venta según la normativa vigente. Al momento que cambie dicha consideración, deberán dar de baja las mismas y deberán emitir comprobante que sean correspondientes (Servicio de Rentas Internas, 2023).

Un contribuyente es aquel individuo, empresa o entidad legal que participa en actividades económicas legales. Estas actividades pueden o no requerir el mantenimiento y la presentación de registros financieros según las regulaciones del país. Dependiendo de los recursos y activos que posea el contribuyente, se define la responsabilidad del pago de impuestos según lo establezca la ley (Mamian, 2022).

1.1.2 Propósito de la Investigación

El estudio se centrará en los aspectos esenciales y formales del impuesto bajo el nuevo régimen, abarcando elementos cruciales como el hecho generador, los sujetos pasivos, la base imponible, las tasas impositivas aplicables, así como las deducciones y exenciones pertinentes. Además, se investigará de la exigibilidad de los impuestos, los plazos y las modalidades de pago establecidas por las autoridades fiscales ecuatorianas. Este análisis se fundamentará en la doctrina jurídica y el ordenamiento normativo vigente en Ecuador, proporcionando una comprensión integral de cómo estos ajustes normativos inciden de manera específica en el sector bananero y sus relaciones con los proveedores.

No solo se centrará en clarificar las implicaciones prácticas de las reformas tributarias para los contribuyentes del sector, sino en identificar recomendaciones estratégicas que estén destinadas a mejorar el cumplimiento normativo y la gestión fiscal en un entorno regulatorio dinámico bajo la supervisión del SRI.

Para alcanzar este propósito se debe realizar una revisión bibliográfica de los cambios normativos introducidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI) ecuatoriano, enfocándose en cómo afectan al sector bananero y a sus proveedores.

1.1.3 Significancia de la Investigación

Esta investigación ofrece un análisis profundo de los impactos derivados de las recientes reformas tributarias del régimen RIMPE en el sector bananero y entre sus proveedores en Ecuador.

Al explorar cómo estas reformas inciden directamente en las obligaciones fiscales y administrativas de los negocios populares y emprendedores dentro de este sector específico, el estudio se propone desarrollar recomendaciones estratégicas fundamentadas.

Estas recomendaciones no solo promoverán una adaptación efectiva al nuevo marco normativo, sino que también optimizarán la eficiencia operativa y fiscal de las empresas, fomentando así su sostenibilidad y competitividad en un entorno económico dinámico y regulado por el SRI.

1.1.4 Naturaleza de la Investigación

La naturaleza de la investigación propuesta dentro de esta tesis es descriptiva debido a que se encarga de establecer los cambios que los pequeños y medianos productores se han enfrentado durante el período del 2023 dentro del sector bananero y en la Provincia de El Oro, la normativa ecuatoriana ha estado en constante cambio lo que ha generado intriga entre los empresarios sobre todo respecto a los procedimientos administrativos y fiscales, todos estos cambios quedan establecidos con cautela a lo largo de este proyecto.

1.1.5 Preguntas de la Investigación

¿Cuál es el objeto, hecho o motivo del estudio?

El estudio es realizado por la falta de información a los proveedores de este sector y a su vez que se ven afectados con los varios cambios que han sufrido.

¿Cuál es la relevancia en teoría del objeto o hecho de estudio?

La relevancia de este hecho de estudio es que una vez analizados los cambios podemos impartir una información correcta a aquellos proveedores del sector bananero para una mejora tanto en conocimiento como en la prestación de sus servicios o ventas de sus productos.

¿Cuál es la situación real? ¿Qué ocurre? ¿Por qué ocurre? ¿Cuál es el proceso explicativo de la situación a resolver? Posibles soluciones

La situación actual es que al momento de cambiar una normativa no se brinda toda la información para los del régimen RIMPE lo cual preocupa y piensan que las personas que compran o le lleven la contabilidad lo hacen erróneamente. Para esto es mejor darles una explicación de cada cambio para que ellos mantengan informado y muchas veces no los tomen por sorpresa al momento de facturar y que les rechacen las facturas.

¿Cuáles son las necesidades relacionadas con el objeto o evento a modificar?

La necesidad principal es un análisis completo de los cambios que se han dado hasta la actualidad.

Informar sobre un correcto proceso para realizar y poder cobrar de una manera más consciente.

¿Cuáles son las posibles consecuencias positivas o negativas de considerar o no la solución del problema mediante la teoría respectiva?

Consecuencias serían positivas ya que mediante esto informamos de una mejor manera al contribuyente.

¿Qué se está haciendo actualmente para resolver la problemática?

Actualmente muchos profesionales que han entendido cada uno de los cambios buscan de hacer entender a los contribuyentes ya sea mediante charlas o redes sociales para el mejor conocimiento de los mismos.

¿Cómo debe ser la situación del objeto o hecho según fundamentos teóricos, tecnología, procesos actuales? ¿Qué se quiere?

La situación debe ser de una implementación de nuevas tecnologías como lo son programas contables los mismos que deben ser manejados por personal capacitado e invertir en las capacitaciones según las necesidades de cada proveedor.

¿Qué se requiere obtener o conocer con la investigación para resolver la irregularidad situación descrita? ¿Qué se puede hacer?

Se requiere conocer el porqué de tantos cambios y por qué no se ha establecido una sola norma duradera para este régimen que es el más expuesto.

1.1.6 Hipótesis

Los pequeños y medianos productores del sector bananero del Ecuador, en especial aquellos que responden a la Provincia de El Oro han experimentado una transformación a nivel de estrategias de formalización de empresas y recaudación tributaria, afrontando serios desafíos sobre

la adaptación a los cambios propuestos por la implementación del régimen RIMPE en 2023, en especial por complejidad de los requisitos, estándares de calidad y los procedimientos fiscales.

1.2 Marco Conceptual

(Pesantez Cedeño, 2021) sostienen que la política fiscal es parte de la política económica de un país y se define como la forma en que un país identifica los recursos de las entidades económicas y los gasta para realizar sus funciones. Los objetivos de estas políticas incluyen proporcionar bienestar social; acciones encaminadas a la distribución equitativa del ingreso, encaminadas a garantizar la estabilidad y el pleno desarrollo económico.

(Naranjo Martínez, 2020), La gestión tributaria tiene un significado amplio, incluyendo a pequeños y medianos empresarios, empresarios, grupos de personas con y sin obligaciones contables, así como otras entidades que requieren análisis en diversos campos.

(Nacata Suntaxi, 2021) destacaron que es responsabilidad del SRI esforzarse por difundir información en todas las áreas que implementan actividades de apoyo tributario, de promover información clara y materiales de referencia. Al mismo tiempo, mejorar la cultura tributaria y contribuir al cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias de las empresas y pymes es una de las ventajas que prevé la ley.

(Espín Meléndez, 2021), consideran que el impuesto es una obligación que surge de una base jurídica derivada de la autoridad del Estado, y se caracteriza por la recaudación de impuestos a través de entidades específicas encargadas de realizar esta función.

Régimen Tributario Según (Runahr., 2018) el uso del término régimen significa que existe un sistema sociopolítico que gobierna un espacio geográfico a través de regulaciones para mantener un orden de funcionamiento. En el caso del sistema tributario, es la organización jurídica que regula la relación entre el Estado y quienes tienen obligaciones tributarias como consecuencia de una actividad específica.

1.2.1 Variables independientes

Analizar los cambios realizados en el año 2023 a través de las nuevas normativas tributarias que nos imparte el servicio de rentas internas y su influencia en el sector bananero.

1.2.2 Variables dependientes

La afectación de los constantes cambios del sistema tributario para los proveedores del sector bananero y su falta de información sobre las mismas.

1.2.3 Definición de Términos

Se conoce como RIMPE al Régimen para Emprendedores y Negocios Populares al método de pago del impuesto sobre la renta para emprendedores y negocios populares, previsto en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19 (RIMPE, 2022)

El RIMPE es aquel régimen planteado para los pequeños emprendedores con la finalidad de que los mismos puedan cumplir con los tributos que son necesarios para el país, este régimen está implantado para las personas naturales y jurídicas con cierta cantidad de ingresos y para los negocios populares (Vargas-Villacrés et al, 2022)

Se conoce como impuesto o tributo a los instrumentos “de mayor importancia” con el que cuenta el Estado para promover el desarrollo económico, sobre todo porque a través de éstos se puede influir en los niveles de asignación del ingreso entre la población, ya sea mediante un determinado nivel de tributación entre los distintos estratos o, a través del gasto social, el cual depende en gran medida del nivel de recaudación logrado (UNAM, 2021).

El régimen tributario es aquel instrumento diseñado para recaudar los recursos necesarios para proveer la redistribución de la riqueza, estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, conductas ecológicas, sociales y económicas, (Paredes et al., 2008).

1.2.4 Supuestos

Para este estudio, se asumen los siguientes supuestos:

1. Los datos proporcionados por el Servicio de Rentas Internas (SRI) son precisos y completos para el análisis de las obligaciones fiscales bajo el régimen RIMPE en el sector bananero.
2. Las reformas tributarias implementadas por el SRI tienen el impacto esperado en la simplificación y optimización de las obligaciones fiscales para los negocios populares y emprendedores.
3. Existe un acceso adecuado a recursos y datos relevantes para llevar a cabo un análisis exhaustivo del cumplimiento tributario y las prácticas de gestión fiscal bajo el régimen RIMPE.

1.2.5 Limitaciones

Para el desarrollo de esta investigación se analiza el impacto de las reformas tributarias del régimen RIMPE en el sector bananero y entre sus proveedores en Ecuador. Se enfocará en cómo estas reformas afectan directamente las obligaciones fiscales y administrativas de los negocios populares y emprendedores en dicho sector específico.

1.2.6 Delimitaciones

Se analizan los datos de la muestra del sector bananero y sus proveedores en Ecuador para investigar el impacto de las reformas tributarias del régimen RIMPE. A través de la recopilación de información se verifica cómo estas reformas afectan las obligaciones fiscales y administrativas específicas de los negocios populares y emprendedores dentro de este sector. Las recomendaciones derivadas de este estudio servirán como guía para futuras empresas enfrentando cambios normativos similares.

En la introducción, se definen el objetivo general y los objetivos específicos del estudio. Asimismo, se formulan las preguntas de investigación que guían la investigación, junto con las limitaciones y delimitaciones que acompañan al análisis del control interno y los riesgos tributarios en el sector bananero bajo el nuevo régimen RIMPE.

1.2.7 Delimitación Espacial

La delimitación espacial de este proyecto de investigación se encuentra establecida dentro de los límites de la Provincia de El Oro- Ecuador.

1.2.8 Delimitación Temporal

La delimitación temporal establecida para este proyecto es del año 2023, contabilizando todos los periodos y las reformas que se establecieron al sector tributario durante este periodo.

Capítulo II. Revisión de Literatura

2.1 Marco Contextual

Como es de conocimiento de los ecuatorianos una de las principales fuentes económicas es el establecimiento de tributos o mayor conocido como impuestos, para esto es necesario identificar quienes aportan con este tipo de ingreso, en este caso los emprendedores.

A través de las empresas se cumple un rol importante dentro de la sociedad como recaudadoras tributarias, desde las microempresas hasta las macroempresas.

Sunardi et al (2022) determina que todas las empresas que logran establecer auditorías sobre sus estados financieros se dirigen al cumplimiento de sus obligaciones tributarios. Para poder entender cuestiones tributarias en el comportamiento de un país es fundamental entender que no todo se basa en argumentos legales o financieros, muchos de ellos nacen del comportamiento de la sociedad “las diferentes características sociodemográficas afectan la conducta de los contribuyentes proporcionalmente con la solicitud de una factura; y, que la lucha contra la evasión fiscal da como consecuencias para el crecimiento económico de los países en general” (Pinheiro et al, 2021).

Es necesario señalar que, en países del primer mundo al existir una relación directamente proporcional entre el crecimiento económico y los incentivos fiscales, sin embargo, según Ugwu et al (2020) en países en vías de desarrollo esto no es completamente efectivo debido a los presentes obstáculos en su economía, si se hace hincapié en el sector bananero respectivamente, el cual es tema de interés dentro de este trabajo.

Tiene que señalarse que uno de los principales objetivos del régimen RIMPE fue el de regular a los pequeños emprendedores o microempresarios, dentro de este grupo también se considera a ciertos grupos bananeros quienes quedan establecidos como punto de estudio dentro de este proyecto.

Como la creación de Régimen para Emprendedores y Negocios Populares fue una propuesta del Gobierno ecuatoriano, este último para atravesar el cambio estructural dentro del ámbito de la recaudación tributaria brindo a sus recaudadores y emprendedores capacitaciones para comprender el comportamiento del RIMPE, sea respecto a la gestión administrativa como también con la formalización de empresas.

Esto significa una oportunidad de crecimiento y reconocimiento dentro del campo empresarial, para conocer las operaciones de los microempresarios y gozar beneficios, como a su vez mediante el acceso a créditos mejorar la producción y la situación laboral.

El transcurso de la aplicación del dicho régimen ha sido un trabajo de adaptación respecto a los requisitos administrativos y fiscales que exige el Servicio de Rentas Internas como la entidad encargada del recaudo de tributos, lo cual exige transparencia de ingresos, en su nómina y en los gastos que como empresarios tienen, sin dejar a un lado lo que respecta a obligaciones fiscales y las labores de cada empresa, esto genera una molestia debido a la demanda del cumplimiento respectivo, sin embargo es una alternativa que el gobierno ofrece para el crecimiento corporativo y el posicionamiento dentro del mercado refiriéndose en términos de competitividad.

2.2 Marco Legal / Marco Normativo

En el Artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) establece que:

El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos [...]

En el artículo 261 numeral 5 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) establece que dentro de las competencias exclusivas del Estado Central se encuentra potenciar el desarrollo de la política económica, tributaria, aduanera, arancelaria, fiscal, monetaria, comercio exterior y endeudamiento.

Dentro del artículo 285 de la Constitución de la República del Ecuador establece que como objetivos específicos dentro de la política fiscal el financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos; la redistribución del ingreso por medio de tributos adecuados, así como también la generación de incentivos para la inversión.

En el artículo 387 de la Constitución de la República del Ecuador establece que “responsabilidad del Estado facilitar e impulsar la incorporación del conocimiento a la sociedad para alcanzar los objetivos del régimen de desarrollo además de promover la generación y producción de conocimiento, fomentar la investigación científica y tecnológica, y potenciar los conocimientos tradicionales” (2008)

En el artículo 1 del Código Tributario establece que dentro de dicho código se regularán todas las relaciones jurídicas que proviene de los tributos, los sujetos activos

Según el Servicio de Rentas Internas (2022) establece que:

El porcentaje de retención del RIM que antes se aplicaba era del 1,75% en comparación con el RIMPE que es del 1%, además de mejorar la eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los emprendedores, esta medida tiene como objetivo reducir la carga impositiva de los negocios populares y brindar apoyo a los emprendedores durante el periodo de recuperación posterior a la pandemia de COVID-19 [...]

En el artículo 215 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2021) “las personas que se encuentran obligadas y sujetas al régimen RIMPE son los negocios de tipo popular, los emprendedores, personas de tipo naturales y las asociaciones residentes fiscalmente en el Ecuador, al igual que las instalaciones permanentes de asociaciones que no sean residentes de Ecuador, pero que, sin embargo, cumplan con lo establecido en la ley “Según el artículo 97.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno (2021) queda determinado que el objetivo para la creación de dicho régimen es el cumplimiento de valores respectivos a la renta, todo esto direccionado a los negocios populares, dentro de dicha actualización se brinda reconocimiento a los artesanos los cuales deben cumplir como requisito tener al menos 48 trabajadores, al igual de ser persona jurídica o natural y que sus ventas no excedan las 2500 remuneraciones.

En el artículo 97.3 de la Ley de Régimen Tributario Interno aclara que se considerará como sujetos pasivos, sean personas naturales o jurídicas, aquellas que cumplan los lineamientos que la ley haya determinada, dichos requisitos están fuertemente relacionados con el factor económico, en especial dentro del margen de ingresos anuales. (LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, 2021).

Según el Decreto Ejecutivo Nro 742 emitido por Guillermo Lasso con fecha 17 de mayo del 2023, en su artículo 9 inciso 2 establece que “Dentro de este régimen, constituyen negocios populares aquellos sujetos pasivos, personas naturales, con ingresos brutos existentes de hasta veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000,00); todos los demás sujetos a este régimen constituyen emprendedores” (2023)

En el artículo 13 del Decreto Ejecutivo Nro 742 que presenta una enmienda al artículo 97.7 del Código Tributario establece en el b que [...] “Los contribuyentes considerados emprendedores estarán obligados a llevar contabilidad cuando la normativa así lo disponga, caso contrario, deberán

llevar un registro de ingresos y gastos. En ambos casos, declararán los impuestos respectivos conforme a sus registros” (2023).

En el artículo 15 del Decreto Ejecutivo Nro 742 que presenta una reforma al artículo 97.9 del Código tributario establece que:

“Los contribuyentes categorizados como emprendedores deberán gravar con Impuesto al Valor Agregado las transferencias de bienes, derechos y prestación de servicios, conforme a las disposiciones de la Ley. El impuesto generado deberá ser liquidado y pagado en los plazos previstos en el reglamento. La transferencia de dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, derechos y la prestación de servicios efectuadas por negocios populares estarán gravadas con tarifa 0% del Impuesto al Valor Agregado. Los negocios populares no presentarán declaraciones de IVA.” (2023)

Según lo establecido en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo Nro 742 que reforma al artículo 97.10 del Código Tributario queda señalado que :

[...] “No estarán sujetos a retención en la fuente del Impuesto a la Renta los pagos efectuados a contribuyentes categorizados como negocios populares. Los pagos efectuados a contribuyentes categorizados como emprendedores estarán sujetos a retención en la fuente de impuesto a la renta e impuesto al 11 valor agregado en los porcentajes que mediante resolución establezca el Servicio de Rentas Internas. No se realizará retención alguna del Impuesto a la Renta ni Impuesto al Valor Agregado a los contribuyentes categorizados como emprendedores cuando los pagos se realicen a través de tarjetas de crédito, débito, convenios de recaudación o de débito, u otros medios electrónicos de pago.” (2023)

2.3 Marco Teórico

(Nacata Suntaxi, 2021) en su artículo científico titulado “Régimen impositivo para microempresas y su incidencia en el cálculo del Impuesto a la Renta: caso DISPROALCEX S.A.”, determinaron el impacto del nuevo régimen tributario en el sector microempresarial e indicaron las ventajas y desventajas que la recaudación tributaria conlleva. Para ello realizaron un estudio descriptivo y documental con un enfoque cualitativo permitiendo el acceso a diversas fuentes, tomando el ejemplo de DISPROALCEX S.A. y con base en el análisis, los autores concluyen que las reformas propuestas podrían significar una forma simple de cumplimiento tributario al reducir el número de declaraciones de impuestos a presentar.

(Boada Martillo, 2021), mencionan en su artículo científico “Impacto tributario provocado por el régimen impositivo para microempresas del sector comercial en el Ecuador” comenta que personas naturales o jurídicas han pagado impuestos por diferentes periodos de tiempo, describe el motivo para recaudar ingresos tributarios relacionados con el Ecuador a través de obligaciones tributarias apropiadas.

(Mantilla Rodríguez, 2021), en su investigación “Cultura tributaria de los comerciantes del mercado las Balsas del cantón Playas, provincia del Guayas, año 2021”. Diseñaron un estudio descriptivo para comprender la situación de cumplimiento tributario de los comerciantes de este ámbito y, en base a ello, realizar sugerencias de mejora.

(Caro Arroyo, 2020) en su investigación “Los modelos de tributación en Latinoamérica y su incidencia en la desigualdad”, tuvo como objetivo analizar los modelos tributarios en América Latina y su impacto en los patrones de acumulación y desigualdad en la distribución de la riqueza por parte de los actores en su función de reflectancia tributaria. Para realizar la investigación se realizó una investigación descriptiva con un enfoque cualitativo integral, que permitió, a través de información recolectada de diversas fuentes documentales, realizar un análisis estructural de los modelos tributarios actuales.

(Cunuhay Patango, 2022) en su investigación llamada “El RIMPE y su Impacto en la Reforma Tributaria del Ecuador” fijaron como objetivo principal de su investigación conocer el impacto que tiene el Régimen Impositivo Simplificado en correlación con el RIMPE y las reformas tributarias y/o escenarios de pequeñas empresas participantes en este mecanismo.

2.3.1 Definición del RIMPE

El Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) es una estructura tributaria implementada en Ecuador para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños negocios y emprendedores. Este régimen fue introducido en enero de 2022 dentro de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, con el objetivo de sustituir los anteriores sistemas de Régimen Impositivo Simplificado (RISE) y Régimen Impositivo para Microempresas (RIM) (SRI, 2019).

2.3.2 Objetivos del RIMPE

- **Simplificación Tributaria:** El RIMPE busca reducir la carga administrativa y formal de las microempresas y negocios populares, simplificando los procedimientos fiscales y reduciendo el número de declaraciones e informes necesarios (Sanmartin, 2024).
- **Inclusión de Pequeños Negocios:** Al ofrecer un régimen más accesible, se pretende incluir a una mayor cantidad de pequeños negocios en el sistema tributario formal, contribuyendo a la reducción de la informalidad económica (Calle, 2022).
- **Apoyo a la Liquidez:** Facilitar el cumplimiento tributario y mejorar la liquidez de los pequeños comerciantes y emprendedores, mediante la reducción de la carga tributaria y la simplificación de los pagos (Raad, 2022).

2.3.3 Beneficios del RIMPE para las microempresas

Loyola et. al; (2022) habla del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) ofrece varios beneficios significativos para las microempresas en Ecuador, contribuyendo a su crecimiento y sostenibilidad. En primer lugar, el RIMPE simplifica notablemente los procesos administrativos y fiscales, reduciendo la cantidad de obligaciones formales que las microempresas deben cumplir. Esto incluye la disminución del número de declaraciones de impuestos y la simplificación de los requisitos para el pago de tributos, lo que permite a los propietarios de microempresas concentrarse más en sus operaciones diarias y en el desarrollo de sus negocios.

Además, este régimen tributario fomenta la formalización de los pequeños negocios y emprendedores. Al proporcionar un sistema accesible y menos oneroso, el RIMPE incentiva a las microempresas a ingresar al ámbito formal de la economía, lo cual es crucial para su crecimiento a largo plazo y para el acceso a diversos beneficios, como financiamiento y servicios financieros formales (Arias et al., 2023).

El SRI (2019) habla que otro beneficio importante del RIMPE es la mejora de la liquidez de las microempresas. Al permitir declaraciones semestrales en lugar de mensuales y al establecer un régimen de pago de tributos más manejable, el RIMPE ayuda a las microempresas a mantener un flujo de caja más estable. Esto es especialmente beneficioso para negocios con ingresos fluctuantes o estacionales, ya que les permite gestionar mejor sus recursos financieros y enfrentar sus obligaciones tributarias sin poner en riesgo su operación.

Asimismo, el RIMPE facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales mediante la reducción de la carga tributaria. Al disminuir el número de responsabilidades y simplificar los procedimientos, las microempresas pueden cumplir con sus obligaciones fiscales de manera más eficiente y con menor costo administrativo. Esto no solo reduce el tiempo y los recursos dedicados a la gestión tributaria, sino que también minimiza el riesgo de incumplimientos y sanciones.

2.3.4 Desafíos del RIMPE para las microempresas

Loyola y Cordero (2022) en sus investigación hablan de que uno de los mayores desafíos para las microempresas es la falta de conocimiento sobre las disposiciones y beneficios del RIMPE. Muchos propietarios de microempresas no tienen suficiente información o capacitación para comprender completamente las obligaciones y ventajas del régimen, lo que puede llevar a errores en el cumplimiento tributario y a la pérdida de beneficios potenciales.

Otro desafío significativo es la adaptación a la facturación electrónica. Aunque el RIMPE permite a los negocios populares emitir notas de venta físicas, aquellos con ventas anuales de entre USD 20,001 y USD 300,000 están obligados a utilizar facturación electrónica. La transición a este sistema puede ser costosa y complicada para muchas microempresas, especialmente aquellas que carecen de infraestructura tecnológica adecuada y habilidades digitales (PRIMICIAS, 2022).

Además, el RIMPE excluye varias actividades económicas, como los contratos de construcción, los servicios profesionales y ciertos sectores industriales como la minería y la petroquímica. Esta exclusión puede limitar la participación de microempresas que operan en estos sectores, dejándolas sin acceso a los beneficios de simplificación tributaria que el régimen ofrece.

Uno de los principales inconvenientes del RIMPE es que el cálculo del impuesto a la renta se basa en los ingresos brutos sin considerar las deducciones por costos y gastos. Esto puede ser perjudicial para microempresas que incurren en altos costos operativos, ya que no pueden reducir su carga tributaria mediante la deducción de estos gastos (SRI, 2019).

Aunque el RIMPE promueve la formalización de los negocios, muchas microempresas encuentran dificultades para cumplir con todos los requisitos legales y administrativos necesarios para formalizarse. Esto incluye la obtención de licencias, el registro de empleados y el

cumplimiento de normativas laborales, lo cual puede ser una carga significativa para los pequeños negocios.

Becerra y Neira hablan de (2021) los cambios frecuentes en las normativas tributarias también pueden generar incertidumbre y confusión entre las microempresas. La necesidad de mantenerse al día con las modificaciones y adaptarse rápidamente a nuevos requisitos puede ser desafiante, especialmente para negocios con recursos limitados.

2.3.5 Reformas tributarias para el régimen RIMPE

En los últimos seis meses, el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) ha experimentado varios cambios que podrían resultar confusos para los contribuyentes. Este régimen está destinado principalmente a pequeños negocios que no están obligados a llevar contabilidad, como tiendas, ferreterías, panaderías y peluquerías (Primicias, 2024).

El RIMPE, anteriormente conocido como RISE, incluye dos tipos de contribuyentes. Por un lado, están las personas naturales con negocios que generan ventas anuales de hasta USD 20,000, conocidos como "negocios populares". Estos contribuyentes no están obligados a emitir facturas electrónicas y pueden emitir notas de venta físicas. Por otro lado, están los contribuyentes, que pueden ser personas naturales o empresas, con negocios que reportan ventas anuales de entre USD 20,001 y USD 300,000. Estos contribuyentes sí están obligados a utilizar facturación electrónica (PREMICIAS, 2018).

Sin embargo, no todas las actividades pueden acogerse al RIMPE. Están excluidas las actividades relacionadas con contratos de construcción, urbanización y lotización, así como los servicios profesionales. También se excluyen los servicios de transporte, con la excepción de los taxis, que sí pueden ser parte del RIMPE. Además, las actividades agropecuarias, la venta de combustibles, y los sectores de hidrocarburos, minería, petroquímica, laboratorios médicos y farmacéuticas no pueden acogerse a este régimen. Las industrias básicas, el sector financiero, de seguros y de la Economía Popular y Solidaria, así como las rentas por inversiones en instrumentos financieros, también están excluidos del RIMPE (PRIMCIAS, 2024).

Tabla 1

Tabla actual del RIMPE – Negocios Populares

Límite inferior	Límite superior	Impuesto a la fracción básica
0,00	2.500.00	0.00
2.500.01	5.000.00	5.00
5.000.01	10.000.00	15.00
10.000.01	15.000.00	35.00
15.000.01	20.000.00	60.00

Nota: ERB (2023). En la Tabla 1 se representa la tarifa del régimen RIMPE para los negocios populares, según las nuevas reformas expuestas y que serán aplicables en este nuevo periodo.

Tabla 2

Tabla actual del RIMPE - Emprendedores

Límite inferior	Límite superior	Impuesto a la fracción básica	Tipo marginal
-	20.000.01	60.00	0.00%
20.000.01	50.000.00	60.00	1.00%
50.000.01	75.000.00	360.00	1.25%
75.000.01	1000.000.00	672.50	1.50%
100.000.01	200.000.00	1.047.50	1.75%
200.000.01	300.000.00	2.797.52	2.00%

Nota: ERB (2023). En la Tabla 2 se representa la tarifa del régimen RIMPE para los negocios populares, según las nuevas reformas expuestas y que serán aplicables en este nuevo periodo.

Capítulo III. Metodología de la Investigación

3.1 Diseño Metodológico

Esta investigación adopta un enfoque mixto con el propósito de analizar de manera exhaustiva los efectos del régimen de tributación RIMPE en el sector bananero de la Provincia de El Oro, Ecuador. En el ámbito cualitativo, se fundamenta en fuentes bibliográficas relevantes y confiables que ofrecen información teórica pertinente al caso y exploran los antecedentes históricos del régimen RIMPE para comprender su evolución y las reformas tributarias asociadas.

Por consiguiente, el estudio se enriquece con conocimientos provenientes de instituciones especializadas en tributación, proporcionando un análisis fundamentado que aborda la implementación y los objetivos del régimen RIMPE dentro del marco jurídico vigente. Además, se examinan las ventajas, desafíos e implicaciones económicas y sociales asociadas a esta forma de tributación.

Además, se ha empleado un enfoque mixto que combina análisis cualitativos y cuantitativos, utilizando datos estadísticos obtenidos, por ejemplo, del Servicio de Rentas Internas, para estudiar el comportamiento del régimen RIMPE en el sector bananero de la Provincia de El Oro durante un período determinado. Esta metodología permite una evaluación precisa de su impacto y tendencias.

3.2 Tipo de Investigación

El diseño transversal descriptivo se caracteriza por recopilar y analizar detalladamente los datos validados de un fenómeno o problema de estudio; y se centra en entender las relaciones de las variables establecidas en el estudio (Vega et al., 2021).

En relación con nuestro estudio titulado "Análisis de los cambios de las normas tributarias para el régimen RIMPE en el año 2023 dentro del sector bananero y sus proveedores", este diseño permite explorar cómo las modificaciones normativas afectan directamente a los actores involucrados en el sector bananero de la Provincia de El Oro, Ecuador

3.3 Enfoque de Investigación

El enfoque mixto utilizado en esta investigación se basa en abordar el lado cuantitativo y cualitativo, que ofrecerán un análisis de los efectos del régimen de tributación RIMPE en el sector bananero de la Provincia de El Oro, Ecuador.

Según Sánchez (2019) el enfoque cualitativo se basa en la revisión exhaustiva de fuentes bibliográficas y documentos relevantes para comprender los antecedentes históricos y teóricos del régimen tributario, así como para explorar las percepciones y experiencias de los actores clave dentro del sector. Por otro lado, Cueva et al. (2023) agrega que el enfoque cuantitativo utiliza datos estadísticos proporcionados por entidades.

3.3. Alcance de la investigación

El alcance de investigación descriptiva se basa en describir características, fenómenos o situaciones tal como se presentan en su contexto natural, sin intervenir ni manipular variables. Este tipo de investigación busca proporcionar una comprensión detallada y específica de un tema, utilizando métodos como la recopilación de datos bibliográficos, estadísticos o históricos para explorar y documentar fenómenos en profundidad (Guevara et al., 2020).

Por otro lado, esta investigación descriptiva proporciona la información necesaria para analizar de manera detallada cómo las normativas tributarias específicas afectan la gestión y competitividad de las empresas del sector bananero en El Oro.

3.4 Operacionalización de las Variables

Tabla 3

VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

Variable dependiente	Variable independiente
Rentabilidad de las empresas productoras de banano en El Oro, Ecuador.	Cambios en las tasas impositivas del régimen RIMPE en 2023.

3.5 Instrumentación

- **Encuesta:** Se utiliza el cuestionario para recolectar datos sistemáticamente de los participante. En este caso, la encuesta se empleará para obtener información específica

sobre las percepciones, opiniones y experiencias de las empresas bananeras respecto a los cambios en las normas tributarias del régimen RIMPE en 2023.

- **Análisis documental:** Es un proceso sistemático de recopilación de información relevante y validada sobre el tema de estudio.

3.6 Población y/o muestra

- **Población:** Proveedores que brindan sus servicios a empresas productoras de banano en la Provincia de El Oro, Ecuador
- **Muestreo:** La población en este estudio está conformada por 28 empresas. Dado que este número es manejable, se decidió estudiar a toda la población sin recurrir a técnicas de muestreo.

3.7 Criterios de inclusión y exclusión

3.7.1 Criterios de inclusión

- Empresas del sector bananero que se le brinde el servicio de contabilidad dentro la Provincia de El Oro, Ecuador.
- Empresas que han estado sujetas a las normativas del régimen RIMPE durante el año 2023.
- Empresas que estén dispuestas a participar voluntariamente

3.7.2 Criterios de exclusión

- Empresas que no estén registradas legalmente en la Provincia de El Oro, Ecuador.
- Empresas que no hayan estado operativas durante el año 2023.
- Empresas que no han sido afectadas por las normativas del régimen RIMPE

Capítulo IV. Análisis y discusión

4.1 Recolección y Registro de datos

La encuesta tiene como propósito evaluar el impacto de los cambios recientes en las normas tributarias del régimen RIMPE en el sector de las empresas bananeras. Este estudio se realiza utilizando Google Forms, una plataforma reconocida por su eficiencia en la recolección de datos. En cuanto a los participantes son invitados a compartir sus percepciones sobre cómo estas modificaciones han influenciado la estructura financiera, la competitividad y la gestión fiscal de sus negocios.

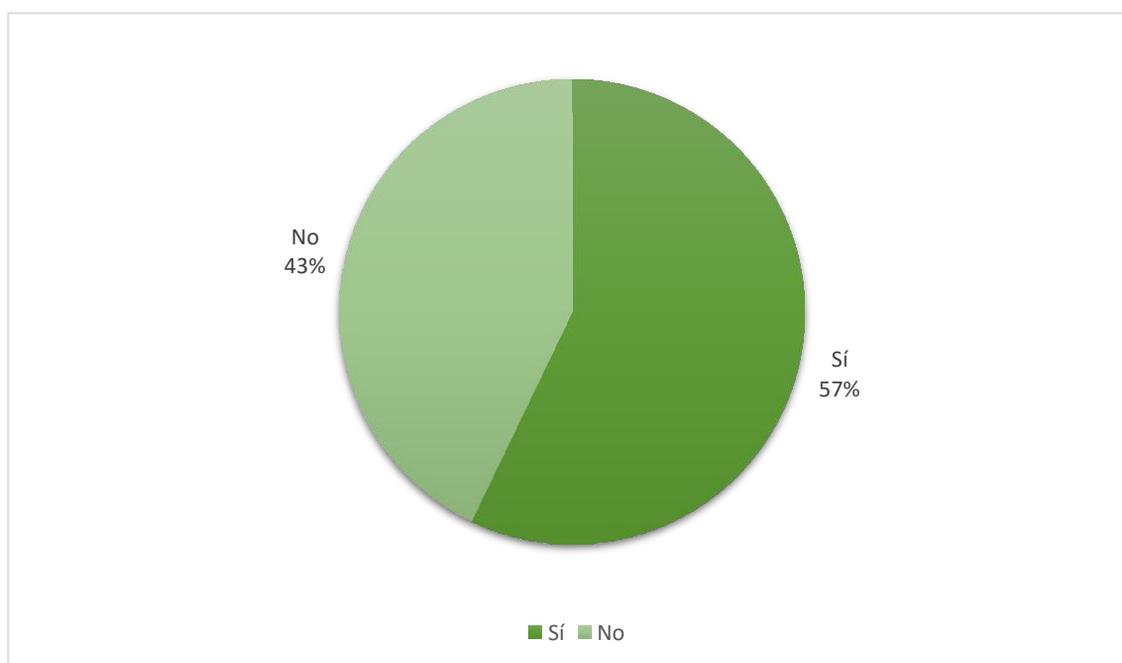
Como se han mencionado anteriormente se analizará al total de la población que son los proveedores las empresas bananeras, que se encuentra en los anexos de la página 40.

4.2 Análisis e Interpretación de los datos descriptivos

Pregunta uno: ¿Está familiarizado con los cambios en las normas tributarias del régimen RIMPE implementados en 2023?

Figura 1

Resultados de las nuevas reformas tributarias



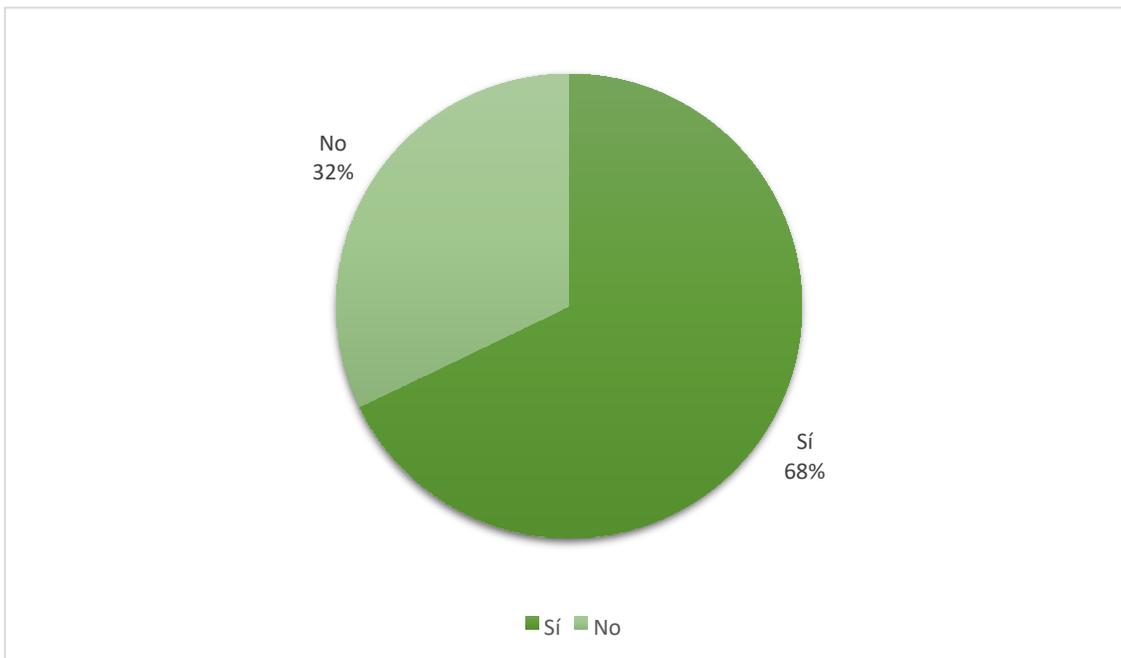
Análisis descriptivo : Existe una mayoría significativa de los encuestados (57%) que si está familiarizada con los cambios en las normas tributarias del régimen RIMPE implementados

en 2023; no obstante, el (43%) no está familiarizado con el cambio de las normas tributarias. Esto sugiere que una gran parte de los encuestados ha tenido acceso a la información necesaria sobre las nuevas normativas.

Pregunta dos: ¿Ha recibido información o capacitación suficiente sobre las nuevas normas tributarias del régimen RIMPE por parte de instituciones públicas o entidades privadas?

Figura 2

Capacitaciones de las nuevas reformas tributarias

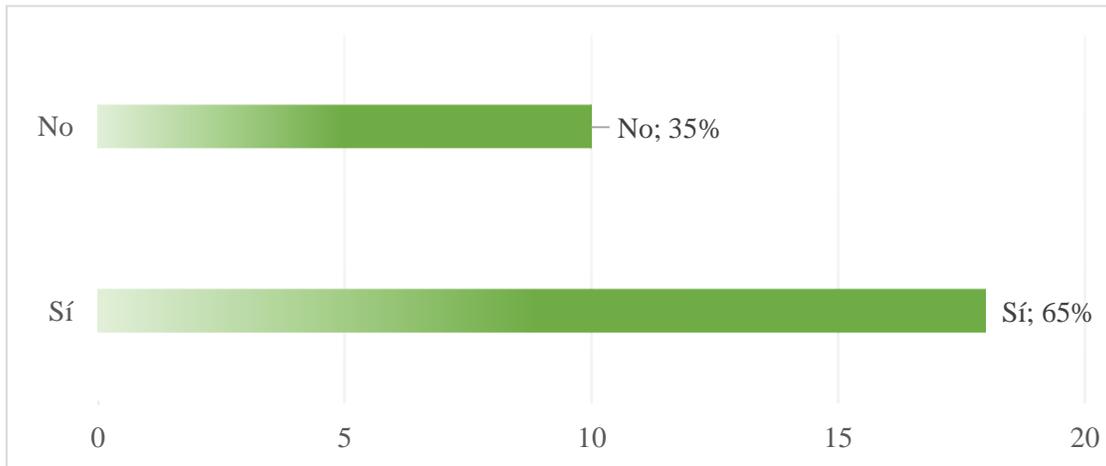


Análisis: Una mayoría de los encuestados (68%) ha recibido información o capacitaciones sobre las nuevas normas tributarias del régimen RIMPE. Esto indica que ha habido esfuerzos significativos por parte de las instituciones para educar a las empresas sobre los cambios normativos. En contraste, el (32%) de los encuestado no ha recibido información o capacitaciones de estas nuevas normas.

Pregunta tres: ¿Ha tenido que modificar la estructura financiera de su empresa debido a los cambios en el régimen RIMPE?

Figura 3

Modificaciones en estructuras financieras

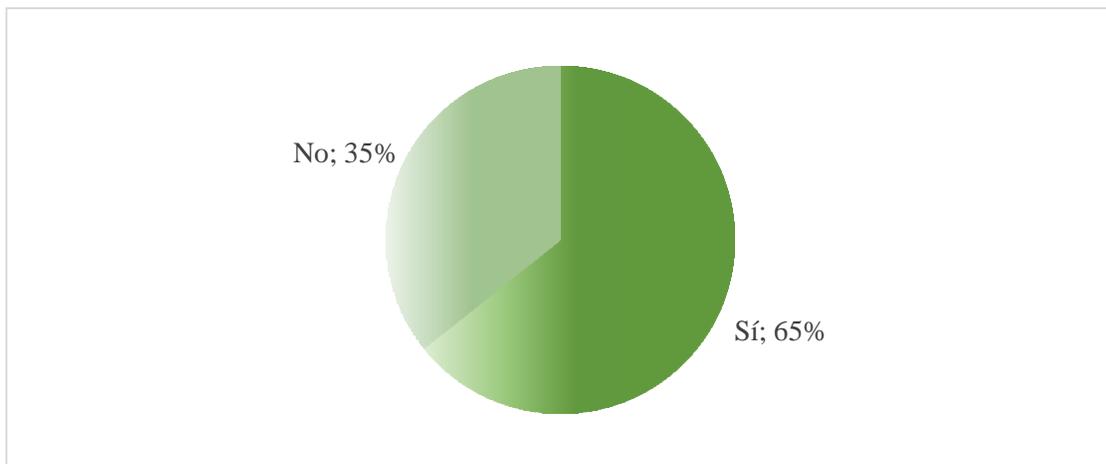


Análisis: Una mayoría significativa de los encuestados (65%) ha tenido que modificar la estructura financiera de su empresa debido a los cambios en el régimen RIMPE. Esto sugiere que los cambios han tenido un impacto considerable en las empresas, obligándolas a ajustar su planificación financiera. Por otro lado, el (35 %) de los encuestados aun no ha realizado estos cambio, dando como resultado un atrasado en la estructura financiera de acuerdo con la implementación del RIMPE.

Pregunta cuatro: ¿Considera que los cambios en las normas tributarias del régimen RIMPE han afectado la competitividad de las empresas en el mercado bananero?

Figura 4

Afectaciones por los cambios de normas tributarias

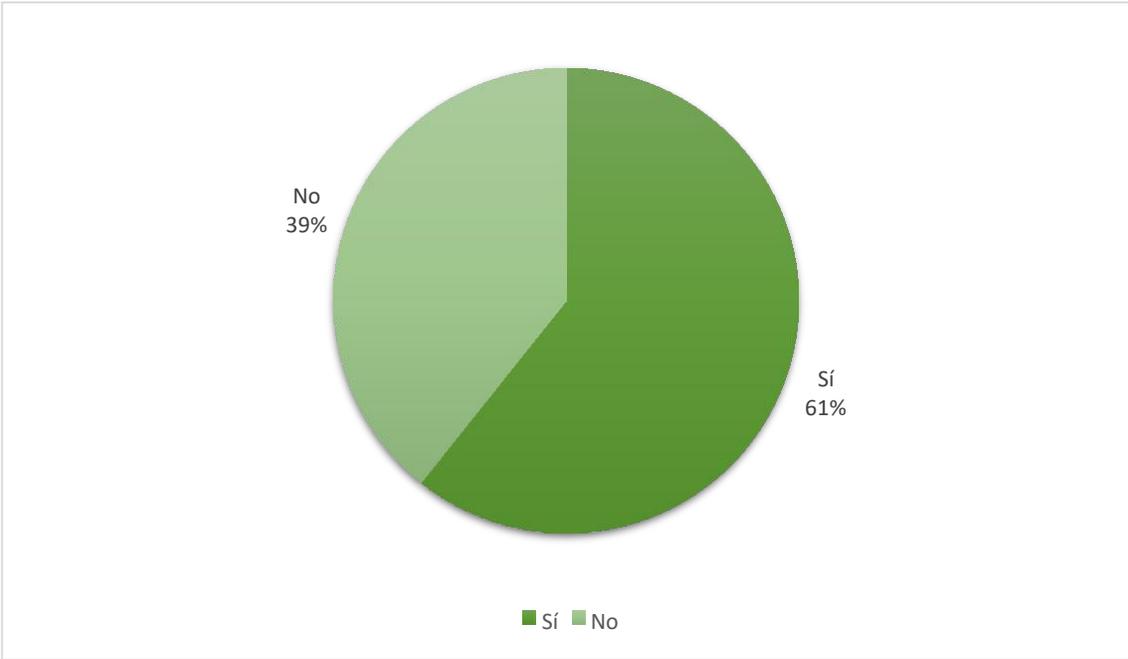


Análisis: La mayoría de los encuestados (65%) considera que los cambios en las normas tributarias del régimen RIMPE han afectado la competitividad de sus empresas en el mercado nacional. Esto indica una percepción de que los cambios normativos pueden estar introduciendo obstáculos o desafíos adicionales que afectan la capacidad competitiva de las empresas. A diferencia del (35%) de los encuestados considera que no existen riesgos en la competitividad de las empresas.

Pregunta cinco: ¿Ha necesitado realizar cambios en la gestión financiera o en la planificación fiscal de su negocio debido a las nuevas normas del régimen RIMPE?

Figura 5

Cambios en la gestión financiero

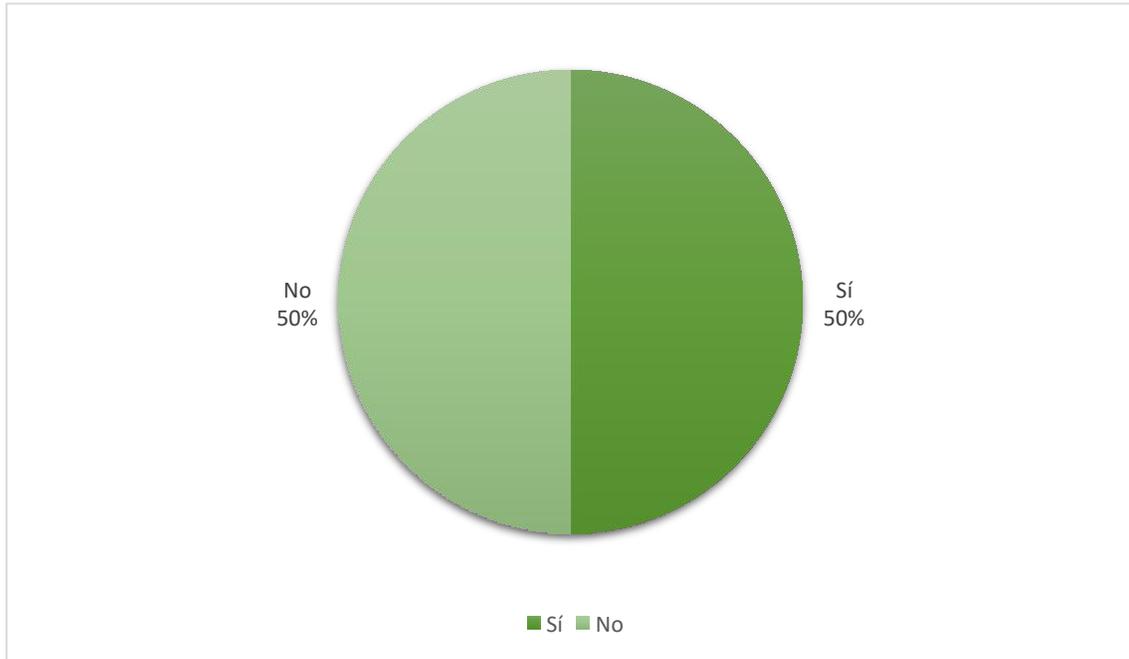


Análisis: La mayoría de los encuestados (61%) ha necesitado realizar cambios en la gestión financiera o en la planificación fiscal de sus negocios debido a las nuevas normas del régimen RIMPE. Esto subraya que las nuevas normas están teniendo un impacto considerable en la forma en que las empresas gestionan sus finanzas y planifican sus impuestos. En contraste, (39%) de los encuestados no ha realizado cambios en sus gestión financiera.

Pregunta seis: ¿Considera que los cambios en las normas tributarias del régimen RIMPE han aumentado su carga tributaria?

Figura 6

Aumento de carga tributaria



Análisis: Un (50%) de los encuestados opina que los cambios en las normas tributarias del régimen RIMPE aumentan la carga tributaria de sus empresas. Esto sugiere que existe una preocupación significativa acerca de los costos adicionales asociados con el cumplimiento de las nuevas normas. En comparación al otro (50%) de los encuestados considera que los cambios de las normas tributarias no aumentan las cargas tributarias de la empresa.

4.3 Análisis e Interpretación estadístico inferencial

Prueba Chi – cuadrado

Tabla 4 – Pregunta uno

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	28,000 ^a	27	,411
Razón de verosimilitud	38,243	27	,074
N de casos válidos	28		

a. 56 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,43.

La prueba de chi-cuadrado de Pearson arrojó un valor de 28,000 con un p-valor de 0,411, y la prueba de razón de verosimilitud resultó en un valor de 35,243 con un p-valor de 0,074. Ambos resultados indican que no hay una asociación significativa, sugiriendo que la población esta familiarizada on los cambios en las normas tributarias del régimen RIMPE.

Tabla 5 – pregunta dos

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	28,000 ^a	27	,411
Razón de verosimilitud	35,165	27	,135
N de casos válidos	28		

a. 56 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,32.

Utilizando la prueba de chi-cuadrado de Pearson, la cual arrojó un valor de 28,000 con 27 grados de libertad y un p-valor de 0,411, sugiriendo que no existe una asociación estadísticamente significativa entre las variables evaluadas, y la prueba de razón de verosimilitud, que resultó en un valor de 35,165 con 27 grados de libertad y un p-valor de 0,135, indicando que no hay evidencia suficiente para afirmar que se ha recibido capacitaciones sobre las nuevas reformas tributarias (RIMPE).

Tabla 6 – Pregunta 3

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	25,000 ^a	24	,406
Razón de verosimilitud	33,651	24	,091
N de casos válidos	25		

a. 50 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,40.

La prueba de chi-cuadrado de Pearson mostró un valor de 25,000 con un p-valor de 0,406, mientras que la razón de verosimilitud presentó un valor de 33,651 con un p-valor de 0,091. Estos resultados indican que no hay evidencia significativa de que el RIMPE haya impactado la estructura financiera.

Tabla 7 – Pregunta 4

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	28,000 ^a	27	,411
Razón de verosimilitud	36,498	27	,105
Asociación lineal por lineal	18,621	1	<,001
N de casos válidos	28		

a. 56 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5.
El recuento mínimo esperado es ,36.

No se encuentra evidencia significativa de que la competitividad esté afectando a las empresas de la banca, ya que el valor de p para el chi-cuadrado de Pearson es 0,411 y para la razón de verosimilitud es 0,105, lo que sugiere que no hay diferencias significativas en la distribución de los datos.

Tabla 8 – Pregunta 5

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	28,000 ^a	27	,411
Razón de verosimilitud	38,816	27	,066
Asociación lineal por lineal	20,276	1	<,001
N de casos válidos	28		

a. 56 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5.
El recuento mínimo esperado es ,50.

No hay evidencia clara de que los cambios en la gestión financiera del negocio bajo la modalidad del RIMPE (Régimen Impositivo para Microempresas) estén afectando los datos, ya

que el valor de p para el chi-cuadrado de Pearson es 0,411 y para la razón de verosimilitud es 0,066, ambos indican que no hay diferencias significativas en la distribución de los datos.

Tabla 9 – Pregunta 6

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	56,000 ^a	54	,400
Razón de verosimilitud	44,222	54	,826
Asociación lineal por lineal	,161	1	,688
N de casos válidos	28		

a. 84 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5.
El recuento mínimo esperado es ,04.

No hay evidencia significativa de que las nuevas reformas bajo el RIMPE hayan aumentado la carga tributaria. El valor de p para el chi-cuadrado de Pearson es 0,400 y para la razón de verosimilitud es 0,826, ambos indican que no hay diferencias significativas en la distribución de los datos. Además, la prueba de asociación lineal muestra un valor de p de 0,688, lo que sugiere que no hay una relación lineal significativa entre las reformas y la carga tributaria.

4.4 Discusión

Según Jácome (2021), la recaudación de tributos por parte del sector bananero se considera obligatoria y altamente beneficiosa. Sin embargo, el autor también sugiere que una reducción en estos impuestos podría incentivar una mayor motivación y, en consecuencia, aumentar los ingresos. Los tributos son fundamentales para el financiamiento gubernamental, proporcionando ingresos consistentes y confiables, especialmente debido al papel crucial de las exportaciones en la economía actual.

Por otro lado, Choéz (2022) opina que el sector productor de banano debe mejorar su eficiencia operativa para aumentar su competitividad internacional. Propone la regulación de políticas que ajusten los precios según la oferta y la demanda, fomentando así niveles óptimos de eficiencia y disciplina entre los productores.

También, Lalangui et al. (2023) sostiene que el impuesto sobre el banano, a pesar de generar ingresos significativos, puede tener efectos negativos al aplicarse tanto a productores como

exportadores, lo cual podría percibirse como perjudicial para las empresas. Aun así, reconocen que estos impuestos contribuyen al flujo económico tanto a nivel provincial como nacional.

En relación con nuestro estudio, se observó que las empresas bananeras han enfrentado un aumento en su carga tributaria debido a las normativas (RIMPE). Este hallazgo resalta la importancia de entender la obligatoriedad y los posibles beneficios de los tributos en este sector. Además, un número significativo de empresas han ajustado su gestión financiera y planificación fiscal, subrayando la necesidad imperiosa de eficiencia y disciplina en sus operaciones.

A pesar de los ingresos generados, algunas empresas perciben estos cambios como perjudiciales debido a los efectos adversos en la competitividad. De manera general, estos resultados indican que las recientes normativas tributarias han tenido un impacto considerable en el sector bananero, afectando tanto a productores como a exportadores.

Capítulo V. Conclusiones

5.1 Conclusiones

- Este estudio revela un impacto significativo de las normativas tributarias en el sector bananero, evidenciando un aumento en la carga impositiva que ha requerido ajustes considerables en la gestión financiera de las empresas. Este fenómeno subraya la importancia de políticas fiscales equilibradas que fomenten la competitividad y la sostenibilidad económica.
- En cuanto a la adaptabilidad de las empresas frente a los cambios regulatorios emerge como un factor crucial para mantener la competitividad. La capacitación continua en nuevas normativas y prácticas financieras se presenta como una estrategia efectiva para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades emergentes en el mercado global.
- No obstante, hay que tomar en cuenta la dualidad de los beneficios y desafíos asociados con los impuestos sectoriales. Si bien estos tributos son fundamentales para el financiamiento gubernamental y pueden generar ingresos significativos, también plantean desafíos como la percepción de perjuicios para algunas empresas. Es crucial encontrar un equilibrio que promueva el crecimiento económico sin afectar la competitividad empresarial.
- Finalmente, la regulación efectiva de políticas es esencial para fortalecer la eficiencia y disciplina dentro del sector bananero. Esto no solo promueve una competencia más justa en el mercado internacional, sino que también facilita condiciones favorables para el crecimiento económico sostenido a nivel local y nacional.

5.2 Recomendaciones

- Es crucial que las empresas del sector bananero inviertan en innovación tecnológica y mejoren la eficiencia operativa para enfrentar los desafíos impuestos por las normativas tributarias. Esto incluye la implementación de prácticas de gestión avanzadas y la adopción de tecnologías que optimicen los procesos productivos y administrativos.
- Las autoridades gubernamentales deben trabajar en el diseño de políticas fiscales que sean transparentes, previsibles y equitativas para todos los actores del sector. Esto contribuirá a

generar confianza y certidumbre entre las empresas, facilitando así un entorno de negocios estable y propicio para la inversión a largo plazo.

- Se recomienda fortalecer los programas de educación y capacitación para empresarios y trabajadores del sector bananero, enfocándose en la comprensión y aplicación efectiva de las normativas tributarias vigentes. Esto no solo mejorará el cumplimiento normativo, sino que también potenciará la capacidad de adaptación y competitividad de las empresas en mercados globales.
- Además, de fomentar la colaboración entre el sector público y privado es fundamental para abordar los desafíos estructurales del sector bananero. Las alianzas estratégicas pueden facilitar el desarrollo de políticas más efectivas, la implementación de iniciativas de sostenibilidad y la mejora de la infraestructura necesaria para promover un crecimiento económico inclusivo y sostenible.

Bibliografía

- Ahuatl, E. (2021). *¿Cuál es la importancia de la NIC 16?* México: ALEPH.
<https://aleph.org.mx/cual-es-la-importancia-de-la-nic-16>
- Arias, I., Muñoz, S., López, A., y Izurieta, C. (2023). El régimen de tributación RIMPE en el Ecuador, ¿mayor o menor recaudación? *Polo del conocimiento*, 8(6), 902-919.
<https://doi.org/https://doi.org/10.23857/pc.v8i6>
- Becerra, E., y Neira, M. (2021). Análisis de las normativas tributarias 2020, en aplicación con las microempresas de la ciudad de Cuenca. *Visionario Digital*, 5(2), 149-169.
<https://doi.org/https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v5i2.1661>
- Boada Martillo, G. D. (2021). Impacto Tributario provocado por el regimen impositivo para microempresas del sector comercial en el Ecuador. Ecuador.
- Calle, M. (5 de mayo de 2022). *RIMPE: Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares*. Retrieved 25 de mayo de 2024, from <https://www.bp-one.com/outsourcing/rimpe-regimen-simplificado-para-emprendedores-y-negocios-populares/>
- Caro Arroyo, J. (2020). Los modelos de tributacion en Latinoamerica. *Revista Científica General Jose Maria Cordova*, https://doi.org/10.21830/4*006586.583.
- Chóez Lino, F. (2022). Impacto económico y financiero del precio mínimo de sustentación del. *Revista de Finanzas*, 4(1), 97-115. Retrieved 16 de julio de 2024, from <https://www.rfinanzas.com/index.php/RDF/article/view/32/27>
- Corporación Financiera Nacional. (2022). *Ficha Sectorial Alimentos Preparados para Animales*. Ecuador: Corporación Financiera Nacional. <https://www.cfn.fin.ec/wp-content/uploads/downloads/biblioteca/2022/fichas-sectoriales-1-trimestre/Ficha-Sectorial-Alimentos-preparados-para-animales.pdf>
- Cueva, T., Jara, O., Arias, J., Flores, F., y Balmaceda, C. (2023). *Métodos mixtos de investigación*. Biblioteca Nacional del Perú. Retrieved 8 de julio de 2024, from <https://editorial.inudi.edu.pe/index.php/editorialinudi/catalog/download/119/161/190?inline=1>
- Cunuhay Patango, L. O. (2022). El RIMPE y su Impacto en la Reforma Tributaria del Ecuador. *FIPCAEC*, <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v7i2.564>.
- Ecuador, A. N. (2007). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi.

- Espín Meléndez, M. C. (2021). Regimen Tributario y las obligaciones en el comercio Formal e informal en el ordenamiento jurídico Ecuatoriano. Ambato, Ecuador: <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/34206>.
- Guevara, G., Verdesoto, A., y Castro, N. (2020). Metodologías de la investigación educativa. *Recimundo*, 4(3), 163-173. Retrieved 8 de julio de 2024, from <https://recimundo.com/index.php/es/article/view/860>
- Guillín, X., Saltos, A., y Cárdenas, P. (2022). Análisis del impacto financiero del régimen impositivo para microempresas: estudio de caso empresa comercial, Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(2), 361 - 368. Retrieved 25 de junio de 2024, from <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v14n2/2218-3620-rus-14-02-361.pdf>
- Hidalgo, M., Salguero, C., Sánchez, E., y Sandoval, M. (2022). Régimen impositivo para microempresas y su impacto en la recaudación tributaria ecuatoriana. *Revista Venezolana de Gerencia*, 27(99), 1027-1042. Retrieved 25 de junio de 2024, from <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/38305/42451>
- Instituto Nacional de Contadores Públicos. (2015). *La importancia de las Normas Internacionales de Información Financiera*. Colombia: Instituto Nacional de Contadores Públicos. <https://incp.org.co/la-importancia-de-las-normas-internacionales-de-informacion-financiera/>
- Jácome Sandoval, W. (2021). Recaudación de impuestos en Ecuador: 2018 – 2020. *Revista Qualitas*, 22(2), 028 - 045. Retrieved 16 de julio de 2024, from <https://doi.org/10.55867/qual22.03>
- Lalangui Balcázar, M., Espinoza Guartán, E., y Ruiz Sánchez, K. (2023). Efecto del impuesto único bananero en el efectivo de las exportadoras de Machala, periodo 2018-2019. *Conference Proceedings*, 7(1), 50-64. Retrieved 16 de julio de 2024, from <https://investigacion.utmachala.edu.ec/proceedings/index.php/utmach/article/view/532>
- Legarda, B., Sánchez, S., Díaz, D., Arcos, N., Ordoñez, M., y Córdova, M. (2023). Implementación del Régimen IMPE y su Adaptación Tributaria en el Ecuador. *Tesla Revista Científica*, 3(1), 1 - 13. <https://doi.org/https://doi.org/10.55204/trc.v3i1.e158>
- León, I., y Villacis, S. (2022). *Análisis impositivo de la aplicación del régimen de microempresas en el cantón Pedro Vicente Maldonado*. Santo Domingo, Ecuador: Repositorio Institucional

- UNIDADES. Retrieved 25 de junio de 2024, from <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/14562>
- Loyola, F., y Cordero, D. (2022). Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 7(1), 734 - 760. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v7i1.1886>
- Macias, N., y Vera, B. (2021). *Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano y su Incidencia en la Evasión Fiscal: Sector Informal de Manta*. Manta, Ecuador: Repositorio Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Retrieved 25 de junio de 2024, from <https://repositorio.ulead.edu.ec/bitstream/123456789/4257/1/ULEAM-POSG-CF.FFT-0057.pdf>
- Mantilla Rodríguez, R. F. (2021). CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LAS BALSAS DEL CANTÓN PLAYAS, PROVINCIA DEL GUAYAS. Santa Elena ,Ecuador: Universidad Estatal de la Península de Santa Elena.
- Nacata Suntaxi, I. M. (2021). Regimen impositivo para microempresas y su incidencia en el eruditus. <https://doi.org/10.35290.re.v2n3.2021.507>.
- Naranjo Martínez, J. A. (25 de Febrero de 2020). *EL SRI EXPIDE LAS NORMAS PARA LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS*. Naranjo Martínez & Subía: <https://nmslaw.com.ec/blog/2020/02/25/sri-expide-normas-regimen-impositivo-microempresas/>
- Ñacata, H., y Monge, J. (2021). Régimen impositivo para microempresas y su incidencia en el cálculo del impuesto a la renta: caso DISPROALCEX S.A. *REVISTA ERUDITUS*, 2(3), 29 - 40. <https://doi.org/https://doi.org/10.35290/re.v2n3.2021.507>
- Paredes, C., Renato, E., Pinda, G., y Ramiro, B. (2008). Análisis de la Política Tributaria en la Recaudación Fiscal: caso Ecuador. *Revista digital de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 15.
- Pesantez Cedeño, Z. F. (2021). Análisis del impacto del régimen impositivo simplificado ecuatoriano. p. <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/ECASinergia/article/view/2545>.
- Pinheiro, J. M., Diogo, T. R., y Samagaio, A. (2021). Cumplimiento tributario: factores que influyen en las solicitudes de facturas de contribuyentes en Portugal. *Review of Business Management*. <https://doi.org/10.7819/rbgn.v23i4.4133>

- PRIMICIAS. (8 de junio de 2018). *Todo lo que debe saber sobre los cambios en el Rimpe*. Retrieved junio25 de 2024, from <https://www.primicias.ec/noticias/economia/rimpe-reforma-tributaria-impuestos-taxistas/>
- Presidencia de la República del Ecuador. (2021). *REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO*. Quito.
- Presidencia de la República del Ecuador. (2023). *Decreto Ejecutivo 742*. Quito.
- Primicias. (28 de febrero de 2024). *Estos son los cambios para los contribuyentes del Rimpe en 2024*. Retrieved 25 de junio de 2024, from <https://www.primicias.ec/noticias/economia/rimpe-impuesto-negocios-populares-emprendedores-cambios/>
- PRIMICIAS. (28 de febrero de 2024). *Estos son los cambios para los contribuyentes del Rimpe en 2024*. Retrieved 25 de junio de 2024, from <https://www.primicias.ec/noticias/economia/rimpe-impuesto-negocios-populares-emprendedores-cambios/>
- PRIMICIAS. (14 de septiembre de 2022). *Facturación electrónica no es obligatoria para negocios populares*. Retrieved 25 de junio de 2024, from <https://www.primicias.ec/noticias/economia/negocios-populares-facturacion-electronica-ecuador/>
- Raad, E. (31 de enero de 2022). *Todo lo que tienes que saber sobre el RIMPE*. Retrieved 25 de junio de 2024, from <https://datil.com/blog/todo-lo-que-tienes-que-saber-sobre-el-rimpe/>
- Runahr. (2018). *Régimen Fiscal: Tipos de regímenes y obligaciones fiscales*. . <https://runahr.com/mx/recursos/aspectos-legales/regimen-fiscal/>
- Sagñay, L., y Pesantez, Z. (2021). Análisis del impacto del régimen simplificado ecuatoriano. Período 2014 al 2018. *ECA Sinergia*, 12(1), 84-94. https://doi.org/https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v12i1.2545
- Sánchez, F. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 13(1), 104 - 122. Retrieved 8 de julio de 2024, from http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2223-25162019000100008

- Sanmartin, L. (9 de mayo de 2024). *El RIMPE «Negocio Popular» en Ecuador: Actualizaciones y Detalles para 2024*. Retrieved 25 de junio de 2024, from <https://acatha.com/el-rimpe-negocio-popular-en-ecuador-actualizaciones-y-detalles-para-2024/>
- Servicio de Rentas Internas. (2022). *Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia Covid-19*. <https://conagopareazuay.gob.ec/w30/wp-content/uploads/2022/01/RIMPE-2022.pdf>
- Servicio de Rentas Internas. (2022). *Resolución Nro. NAC–DGERCGC22–00000012*.
- Settieri, S. (2019). *La Importancia de las NIIF en la Toma de Decisiones*. Perú: PWC. <https://desafios.pwc.pe/la-importancia-de-las-niif-en-la-toma-de-decisiones/>
- SRI. (2019). *Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares*. Retrieved 25 de junio de 2024, from <https://www.sri.gob.ec/rimpe>
- Sunardi, S., Damayanti, T., Supramono, S., y Hermanto, Y. B. (11 de marzo de 2022). *Género, percepción de las auditorías, acceso a la financiación y autoevaluación del cumplimiento del impuesto de sociedades*. <https://doi.org/10.3390/economies10030065>
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2021). *Guía de Constitución de Sociedades por Acciones Simplificadas*. Ecuador: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. <https://portal.supercias.gob.ec/images/SAS.pdf>
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2022). *Directorio de Empresas*. Ecuador: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2022). *Las Sociedades por Acciones Simplificadas S.A.S cumplen dos años en Ecuador*. Ecuador: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. <https://www.supercias.gob.ec/portalscvsv/>
- Ugwu, C. C., Inyang, E. E., y Soje, B. (2020). *Tax incentives and economic growth: Is incentive good for economic growth in Nigeria*.
- UNAM. (2021). *Impuestos*. Ciudad de México.
- Urbina, A., Romero, A., y Pinda, B. (2023). *El régimen impositivo de microempresas y la recaudación de la administración tributaria en el cantón Ambato*. Ambato, Ecuador: Repositorio Insitucional UNIANDÉS. Retrieved 25 de junio de 2024, from <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/16301?locale=en>

- Valladares, M. (2022). Regímenes tributarios en Latinoamérica y su relación con el RISE, RIM y RIMPE de Ecuador. *Revista Enfoques*, 6(24), 363–380. <https://doi.org/https://doi.org/10.33996/revistaenfoques.v6i24.148>
- Vargas-Villacrés, B. R. (2022). Impacto en la economía nacional a partir de la entrada en vigencia del régimen simplificado para emprendedores y negocios populares “RIMPE”. *Polo de las Ciencias*, 14.
- Vega, C., Maguiña, J., Soto, A., Lama, J., y Correa, L. (2021). Estudios transversales. *Revista de la Facultad de Medicina Humana*, 21(1), 179 - 185. Retrieved 8 de julio de 2024, from http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-05312021000100179

Anexos

Anexo 1 - Encuesta

ENCUESTA

1. ¿Está familiarizado con los cambios en las normas tributarias del régimen RIMPE implementados en 2023?
SI
NO
2. ¿Ha recibido información o capacitación suficiente sobre las nuevas normas tributarias del régimen RIMPE por parte de instituciones públicas o entidades privadas?
SI
NO
3. ¿Ha tenido que modificar la estructura financiera de su empresa debido a los cambios en el régimen RIMPE?
SI
NO
4. ¿Considera que los cambios en las normas tributarias del régimen RIMPE han afectado la competitividad de las empresas en el mercado bananero?
SI
NO
5. ¿Ha necesitado realizar cambios en la gestión financiera o en la planificación fiscal de su negocio debido a las nuevas normas del régimen RIMPE?
SI
NO
6. ¿Considera que los cambios en las normas tributarias del régimen RIMPE han aumentado su carga tributaria?
SI
NO

Anexo 2 - Personas que se usaron para la encuesta

RIMPE - Negocio Popular

- 1 Ruiz Georgina Del Carmen
- 2 Taday Jiménez Magdalena Altagracia
- 3 Masache Valladolid Gladys María
- 4 Castillo Picoita Miryam Tamara
- 5 Pereira Paredes Flor María
- 6 Palacios Capelo Alonso
- 7 Jonathan Bladimir Izquierdo Cabrera
- 8 Moreno Acaro Mario Eder
- 9 Vicente Francisco Córdova González
- 10 Lituma Cañar Luby Leonardo
- 11 Cuenca Vega Bertha Moraima
- 12 Silvia Antonieta Pineda Espinoza
- 13 Cruz Cando Enrique Daniel
- 14 Vásquez Cherrez Carlos Roger
- 15 Cangá León Tania Marisela
- 16 Ramírez Barreto Javier Alberto

RIMPE- Emprendedor

- 17 Fuentes Moreno Alex Rodolfo
- 18 Loaiza Romero y Compañía
- 19 Moreno Maldonado Javier 20 Humberto Galán Pereira Pitágoras Alfredo
- 20 Cruz Ullauri Liniker Adrián
- 21 Peña Velasco Oswaldo Stibert
- 22 Compañía Moreno Herrera S.A.S.
- 23 Galán Pereira Pitágoras Alfredo
- 24 Fernandez Riofrio Walter Eduardo
- 25 Luna Calle Carlos Anselmo
- 26 Plásticos del Ecuador Plasticosdelecuador S.A.S.
- 27 Cruz Cando Jorge
- 28 Miranda Valverde

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Nathaly Paulette Pesántez Ortiz, con C.C: # 0706274818 autor del trabajo de titulación: Análisis de los cambios de las normas tributarias para el Régimen Rimpe en el año 2023 dentro del sector bananero y sus proveedores, previo a la obtención del grado de **MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA** en la Universidad Católica de Santiagode Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 27 de Agosto del 2024



Firmado electrónicamente por:
**NATHALY
PAULETTE
PESANTEZ ORTIZ**

f. _____

Nombre: Nathaly Paulette Pesántez Ortiz

C.C: 0706274818

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Análisis de los cambios de las normas tributarias para el Régimen Rimpe en el año 2023 dentro del sector bananero y sus proveedores .		
AUTOR:	Nathaly Paulette Pesántez Ortiz.		
REVISOR/TUTOR:	Msc. Marlon Vicente Many Orellana, Eco.		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
UNIDAD/FACULTAD:	Sistema de Posgrado		
MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:	Maestría en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria		
TITULO OBTENIDO:	Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria		
FECHA PUBLICACIÓN:	27 de agosto del 2024.	No. DE PÁGINAS:	40
ÁREAS TEMÁTICAS:	Contabilidad, Tributación.		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Régimen tributario; reformas tributarias; sector bananero; recaudación de tributos, régimen Rimpe, emprendedor.		
<p>RESUMEN: El presente trabajo plantea un análisis sobre las modificaciones o reformas en las normas tributarias que se han establecido al Régimen Impositivo para Microempresas (RIMPE) desde su creación hasta el año 2023, específicamente en el sector bananero y sus proveedores. En este contexto, la investigación tiene como objetivo principal evaluar el alcance normativo que ha tenido el régimen RIMPE como el impacto en la economía y operatividad de las microempresas bananeras y sus socios comerciales. Se llevó a cabo una revisión de la legislación vigente comparándola con los anteriores decretos establecidos por la autoridad competente para identificar las variaciones más significativas, se realizaron entrevistas y encuestas a propietarios de negocios del sector bananero y a sus respectivos proveedores para obtener una perspectiva práctica de las repercusiones fiscales y operativas. Los resultados revelan que las modificaciones en el RIMPE han tenido tanto efectos positivos como negativos, tomando en consideración el tamaño de la empresa y su estructura financiera. Entre los aspectos positivos, se destacan la simplificación de ciertos procesos tributarios y la implementación de incentivos fiscales que promueven el crecimiento empresarial. Sin embargo, también se identificaron desafíos, como el incremento en la carga administrativa y conflictos para adaptarse a estas nuevas condiciones tributarias. Este análisis proporciona una base sólida de resultados y recomendaciones dirigidas a mejorar la efectividad de la creación de tributos, estableciendo un equilibrio entre el régimen tributario, desarrollo sostenible del sector bananero y el crecimiento económico de los distintos niveles empresariales.</p> <p>ABSTRACT: This paper presents an analysis of the changes or reforms in the tax regulations that have been established for the Tax Regime for Microenterprises (RIMPE) since its creation until 2023, specifically in the banana sector and its suppliers. In this context, the main objective of the research is to evaluate the regulatory scope that the RIMPE regime has had as well as the impact on the economy and operation of banana microenterprises and their business partners. A review of the current legislation was carried out, comparing it with the previous decrees established by the competent authority to identify the most significant variations. Interviews and surveys were conducted with business owners in the banana sector and their respective suppliers to obtain a practical perspective of the fiscal and operational repercussions. The results reveal that the modifications in the RIMPE have had both positive and negative effects, taking into consideration the size of the company and its financial structure. Among the positive aspects, the simplification of certain tax processes and the implementation of tax incentives that promote business growth stand out. However, challenges were also identified, such as increased administrative burdens and conflicts in adapting to these new tax conditions. This analysis provides a solid basis of results and recommendations aimed at improving the effectiveness of tax creation, establishing a balance between the tax regime, sustainable development of the banana sector and economic growth at different business levels.</p>			
ADJUNTO PDF:	SI	NO	
CONTACTO CON AUTOR:	Teléfono: 0960638804	E-mail: nathaly.pesantez@cu.ucsg.edu.ec	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN(COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: María Mercedes Baño Hifóng		
	Teléfono: +593-4- 3804600 ext. 2767		
	E-mail: maria.bano@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACION:			
DIRECCION URL (tesis en la web):			